ACTA DE INICIO
(27 de mayo de 2026)

Asunto:	Acta de inicio
Código BPIN	202500000046211
Fecha:	27 de mayo de 2026
Clase de contrato:	Contrato de Obra Pública
No. De contrato:	COP-2026-002
Fecha de celebración:	05 de mayo de 2026
CDP:	162 del 04 de marzo de 2026
RP:	455 del 5 de Mayo de 2026
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL BOX CULVERT EN EL BARRIO LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"
Plazo:	El plazo del contrato será de tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Valor:	CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($476.404.246,00) M/CTE.
Forma de pago:	La Entidad entregará un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas: La entidad efectuará al Contratista pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra liquidación del contrato. El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Para la realización de los pagos parciales y finales el contratista deberá

ACTA DE INICIO
(27 de mayo de 2026)

	allegar los siguientes documentos: 1. Informe de obra. 2. Acta de cantidades de obra y memoria de cantidades de obra. 3. Registro fotográfico de la obra, antes durante y después. 4. Informe SST y protocolos de Bioseguridad, planillas de seguridad de profesionales y personal de obra, certificación de cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales (Art. 50 Ley 789 de 2002) expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda. 5. Bitácora de obra, informe PAGA si aplica, informe PMT si aplica, balance de mayores y menores con soportes y justificación. 6. Factura, amortización de los gastos de Administración y de imprevistos si los hubo, certificación bancaria, certificado a satisfacción del interventor y entrega de planos récord (último pago). Parágrafo 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. Parágrafo 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Parágrafo 4. Cada Pago estará sujeto al programa anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.				
Póliza:	Póliza de Cumplimiento Estatal N° 61-44-101064833 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 61-40-101023576, ambas expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A. el 06 de mayo de 2026				
Fecha de aprobación de las pólizas	15 de Mayo del 2026				
Contratista:	JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.				
Identificación del Contratista:	901.502.544-8				
Representante Legal:	JAIRO ALEXIS CUELLAR OBREGÓN				
Identificación del R.L.	C.C. 1.117.503.840 de Florencia – Caquetá				
Celular del representante legal:	3102361076				
	Presenta afiliación a salud:	SI	X	No	
	Presenta afiliación en pensión:	Si	X	No	
	Presenta afiliación a riesgos:	Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales	Si	X	No	

Proyectó	Coremporium SAS	Cargo	Interventoría – INTV-2026-002
Aprobó	Coremporium SAS	Cargo	Interventoría – INTV-2026-002

ACTA DE INICIO
(27 de mayo de 2026)

INFORMACIÓN DE LA INTERVENTORIA	
Interventor:	COREMPORIUM S.A.S.
Identificación del Interventor:	901.417.449-2
Representante Legal:	DANIEL RICARDO GONZALEZ SOTO
Identificación del R.L.	1075680161 de Zipaquirá
Celular del representante legal:	3102361076
INFORMACIÓN DE LA SUPERVISION	
Supervisor:	Kassandra Andrea Orozco Orozco
Identificación del supervisor:	C.C. 1.094.947.712 de Armenia – Quindío

Habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, se procede a impartir orden de inicio del contrato descrito anteriormente, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026.

SUPERVISOR	CONTRATISTA
R.L. DANIEL RICARDO GONZALEZ SOTO **COREMPORIUM S.A.S.** Interventor	**R.L. JAIRO ALEXIS CUELLAR OBREGÓN** **JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.** Contratista

Proyectó	Coremporium SAS	Cargo	Interventoría – INTV-2026-002
Aprobó	Coremporium SAS	Cargo	Interventoría – INTV-2026-002